



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALARA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número uno del ejercicio de 2024*

El expediente uno de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quintanalara para el ejercicio 2024, queda aprobado definitivamente con fecha 8 de enero de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.200,00
6.	Inversiones reales	760,00
Total aumentos		1.960,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-1.200,00
6.	Inversiones reales	-760,00
Total disminuciones		-1.960,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanalara, a 9 de enero de 2025.

El presidente,
Rubén Tomás Heras Gil